

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Antonio Jose Mendoza Lopez		
NIT:	41 655 496	TELEFONO:	318 766 4088
CONTRATANTE:	Gloria Patricia Sanchez		
NIT:	43 666 274	TELEFONO:	319 745 4498
DIRECCION:	Cja 56B # 42 59	EMAIL:	
NOMBRE R/L		CC	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO			

NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	NIT.
------------	-----------	----------	------

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: 52U 099	MODELO: 2012	MARCA: NISSAN
DURACION	No INTERNO 134	CLASE: Microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR c/r
VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	DIA 13	MES 12 AÑO 2024
	FECHA DE TERMINA	DIA 15	MES 12 AÑO 2024
El valor del presente contrato se establece en \$			

FORMA DE PAGO

El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL		
	ANTICIPO	SI	NO
	VALOR REST	\$	
	FECHA PAGO	DIA	MES

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido este por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de los pagos dará lugar a la terminación del contrato sin solución e escrito previa y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL SERVICIO

ORIGEN	Bello	HORA SALIDA	
DESTINO	Medellin	HORA LLEGADA	
AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional		
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION			
No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE	CC	TELEFONO
--------	----	----------

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización exprese/ con la información de este contrato se diligenciará el FUTC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Bello A los días 13 Del mes/año 12/24

Antonio Mendoza	Gloria P. Sanchez
CC. 316 55 496 TRANSPORTADOR	CC. 43 666 274 CONTRATANTE